TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-470**
Rubro: **PERSONALIDAD EN LA FASE OFICIOSA DEL PROCEDIMIENTO. Debe acreditarse la que en ella pretende tenerse.**

Si se desecha un recurso administrativo porque quien lo intentó no acreditó la representación con que se ostentó, tal falta de personalidad no queda subsanada con la que el mismo promovente acredite ante el Tribunal Fiscal de la Federación al demandar la nulidad del desechamiento, ni ha lugar a que la Sala que conozca del juicio ejerza a ese respecto la facultad para mejor proveer.

Juicio 5073/61. Resolución del Pleno, Recurso de Queja de 16 de junio de 1965. Ponente, Magistrado Rafael Gallegos del Río.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXIX. Nos. 337 - 348. Enero - Diciembre de 1965. 1966. p. 49